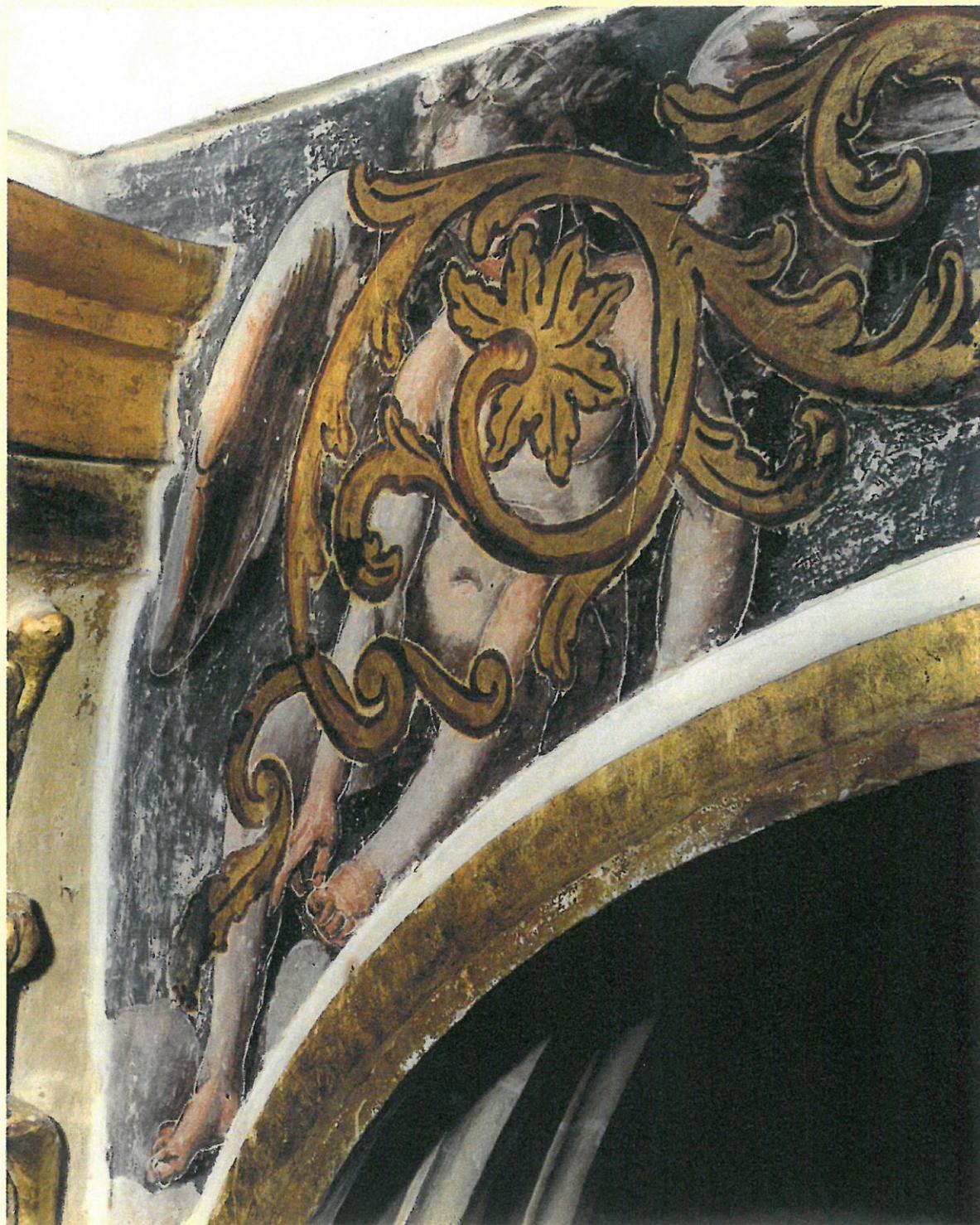


# BOLETIN DE ARTE

Núm. 20

1999



UNIVERSIDAD DE MALAGA

DEPARTAMENTO DE HISTORIA DEL ARTE

TRANSFORMACIONES URBANÍSTICAS Y PINTURA MURAL EN LA CALLE COBERTIZO DEL CONDE DE MÁLAGA. SU RELACIÓN CON LA CASA-PALACIO DE LOS CONDES DE PUERTOLLANO Y DUQUES DEL ARCO (SIGLOS XV-XIX), por José Angel Palomares Samper .....	547
LA DECORACIÓN DE LOS ESPACIOS COMUNES DE LAS VIVIENDAS PLURIFAMILIARES BURGÜESAS: PORTALES Y ESCALERAS EN LA MÁLAGA DEL SIGLO XIX, por Francisco García Gómez.....	569
EL ESTUCO ESGRAFIADO. COLORES Y FORMAS EN LA ARQUITECTURA MELILLENSE DE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX, por Antonio Bravo Nieto .....	593

## **VARIA**

30 AÑOS DE MONUMENTALIDAD GAUDINIANA, Juan Bassegoda Nonell .....	617
“SAN ANTONIO DE PADUA”, UNA OBRA INÉDITA DE ANTONIO MOHEDANO DE LA GUTIERRA EN EL CONVENTO DE LOS CAPUCHINOS DE ANTEQUERA, por Carmen Herrera Raquejo .....	623
EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE DOÑA MARIA LUISA DE TOLEDO, HIJA DE LOS MARQUESES DE MANCERA (1707), por José Luis Barrio Moya .....	629
“CANONS 22” PARA EL PASEO MARITIMO DE ZARAUTZ, por Elena Asins .....	649
EL CATÁLOGO DE ACTUACIONES EN EL CENTRO HISTÓRICO DE MÁLAGA, por Luis Alfonso Martín Delgado .....	655
LA CIUDAD VIEJA: APUNTES PARA UNA MIRADA DESCONCERTADA, por Eduardo Asenjo Rubio .....	667

## **CRÍTICA DE EXPOSICIONES**

LA MATERIALIZACION DE LOS SUEÑOS Y SU INTERVENCION EN EL ESPACIO, por Sonia Ríos Moyano .....	675
---	-----

**Juan Bassegoda Nonell**

El 20 de agosto de 1969 el Boletín Oficial del Estado nº 199 publicó el Decreto 1794/1969, de 24 de julio, por el que se declararon Monumentos Histórico-Artísticos de carácter nacional las principales obras de Gaudí.

Para llegar a este resultado fue preciso recorrer un largo camino. La Asociación de Amigos de Gaudí, constituida en 1952 como sección del Cercle Artístiu de Sant Lluç, intentó desde poco después de la fundación de la entidad obtener la calificación de monumento para las obras de Gaudí y, por ende, su protección oficial.

Siendo presidente de la asociación don Eusebio Güell Jover, vizconde de Güell y marqués de Gelida (1904-1990), se inició por el secretario Enrique Casanellas Farré (-1968) el expediente administrativo ante el Ministerio de Educación y Ciencia.

Reunida la documentación pertinente y presentada al Ministerio, el curso del expediente quedó retenido ya que por parte de la Comisaría General del Patrimonio Artístico de la Dirección General de Bellas Artes se argumentaba que la Ley Reguladora del Patrimonio Histórico-Artístico de 13 de mayo de 1933 (Gaceta de Madrid de 25 de mayo), en vigor entonces, en su artículo 1º del Título Preliminar disponía que están sujetos a dicha Ley, que cumplimenta lo dispuesto en el Artículo 45 de la Constitución Española de 9 de diciembre de 1931, y el artículo 18 de la Ley de 10 de diciembre de 1931, cuantos inmuebles y objetos muebles de interés artístico, arqueológico, paleontológico o histórico hubiera en España, de antigüedad no menor a un siglo; también aquellos que sin esta antigüedad tuvieran un valor artístico o histórico indiscutible, exceptuando, naturalmente, las obras de autores contemporáneos.

En 1966 sucedí al vizconde de Güell como Presidente de Amigos de Gaudí e insté nuevamente la declaración ante el Comisario General del Patrimonio, el arquitecto Gabriel Alomar Esteve (1915-1997), que basándose en la disposición legal referida, creyó que no podía elevar el expediente a informe de las Reales Academias de Bellas Artes de San Fernando y de la Historia porque ningún edificio de Gaudí tenía cien años en 1968 y su valor artístico, ciertamente indiscutible, era fruto del proyecto de un artista contemporáneo.

Cuando Jesús Silva Porto sucedió a Gabriel Alomar en la Comisaría del Patrimonio, nuevamente Amigos de Gaudí y la Cátedra Gaudí, que yo había ganado por oposición con antigüedad de 23 de abril de 1968, insistieron en la petición basándose en la importante proyección mundial de la obra de Gaudí y en el hecho de que la contemporaneidad debía entenderse referida solamente a los artistas vivos.

## Juan Bassegoda Nonell

Los argumentos convencieron al nuevo Comisario General porque entendió muy bien que la declaración de monumento en favor de la obra de Gaudí sería muy bien acogida, además de por lo expuesto, por ser la primera vez que se declarase monumental la obra de un artista nacido mediado el siglo XIX y fallecido en 1926, hecho que redundaría en beneficio de tal artista y del Ministerio que tal cosa hubiese propugnado.

Tanto es así que el Comisario General del Patrimonio elevó el expediente al Director General de Bellas que solicitó el informe razonado a las Reales Academias de la Historia y de San Fernando, según disponía el Artículo 14 de la Ley de 13 de mayo de 1933. Habiendo sido favorable el informe de ambas Reales Academias el expediente pasó al Ministro de Educación y Ciencia que lo presentó al Consejo de Ministros celebrado en el Pazo de Meirás el 21 de junio de 1969. Hecha la propuesta por el Ministro, José Luis Villar Palasí, y deliberada preceptivamente por el Consejo de Ministros, dio lugar al Decreto 1794/1969 firmado en Madrid por el Jefe del Estado el 24 de julio de dicho año.

El texto del Decreto, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 20 de agosto de 1969, es el siguiente:

*La obra de Gaudí es de excepcional interés dentro de la arquitectura contemporánea. Se unifican en ella la mecánica, la construcción y la estética para llegar a un alto grado de sinceridad. El sello peculiar que destaca en toda su obra presenta a Gaudí como un innovador de recia personalidad, lo que no impide que, muchas de sus originales soluciones se apoyen en la tradición arquitectónica, concretamente en el gótico característico de la región catalana. La figura de Gaudí, valorada extraordinariamente en todo el mundo, ha hecho que su obra constituya el exponente más interesante y perdurable de notables movimientos artísticos de nuestra época.*

*El Templo de la Sagrada Familia, en Barcelona, es su creación más conocida y presenta unidas las etapas arquitectónicas del maestro, desde el gótico histórico de la cripta, pasando por el gótico personal del ábside, al naturalismo de la fachada del Nacimiento, de acusado simbolismo, con detalles modernistas, hasta culminar en las torres de perfil parabólico equilibrado y en los remates simbólico-expresionistas de formas rigurosamente geométricas, que son parte de la última modalidad estética de Gaudí.*

*Y con esta obra característica, "El Capricho", de Comillas, de vigorosa policromía y valor decorativo obtenidos con piedra, ladrillo visto y cerámica que armoniza y a la vez destaca del paisaje envolvente; la casa Vicens, de Barcelona, uno de los primeros hitos del modernismo de inspiración oriental, con la novedad de las fachadas policromas con materiales al natural en variadas texturas combinadas con cerámica vidriada; el Palacio Episcopal de Astorga, ejemplar del neogótico más interesante de España: la Casa Botines de León, el Palacio Güell, el Colegio Teresiano, la casa Calvet, etc., son ejemplos de la singular valía de esta genial concepción del arte, expresado en construcciones que merecen ser conceptuadas de monumentales y colocadas, por eso mismo, bajo la protección estatal mediante la oportuna declaración.*

### 30 años de monumentalidad gaudiniana

*En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de julio del mil novecientos sesenta y nueve: Dispongo:*

*Artº 1º.- Se declaran monumentos histórico-artísticos las siguientes obras, debidas al arquitecto don Antonio Gaudí Cornet:*

- 1.- *Templo Expiatorio de la Sagrada Familia, en Barcelona*
- 2.- *Casa Milà, Barcelona*
- 3.- *Casa Batlló, Barcelona*
- 4.- *Entrada de la casa Miralles, Barcelona*
- 5.- *Casa Figueras, "Bellesguard", Barcelona*
- 6.- *Parque Güell, Barcelona*
- 7.- *Casa Calvet, Barcelona*
- 8.- *Colegio Teresiano, Barcelona*
- 9.- *Palacio Güell, Barcelona*
- 10.- *Pabellones de la Finca Güell, Pedralbes, Barcelona*
- 11.- *Casa Vicens, Barcelona*
- 12.- *Cooperativa Obrera Mataronense, Mataró, Barcelona*
- 13.- *Cripta de la iglesia de la Colonia Güell, Colonia Güell, Santa Coloma Cervelló, Barcelona*
- 14.- *Casa Botines, León*
- 15.- *Palacio Episcopal de Astorga*
- 16.- *El Capricho en Comillas, Santander*
- 17.- *Elementos litúrgicos instalados en la capilla mayor de la catedral de Palma de Mallorca.*

*Artº. 2º.- La tutela de estos monumentos, que quedan bajo la protección del Estado, será ejercida a través de la Dirección General de Bellas Artes por el Ministerio de Educación y Ciencia, el cual queda facultado para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el mejor desarrollo y ejecución del presente Decreto.*

*Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio del mil novecientos sesenta y nueve.*

FRANCISCO FRANCO

*El Ministro de Educación y Ciencia:  
José Luis Villar Palasí*

El texto de este Decreto fue publicado íntegramente en la *Memoria de la Cátedra Gaudí* del Curso 1968-1969. Barcelona, Escuela Técnica Superior de Arquitectura. Ediciones Gea, 1979, págs. 11-13.

En 1970, el entonces Rector de la Universidad de Barcelona, Fabián Estapé encargó a la Cátedra Gaudí la Memoria para la declaración de monumento histórico-

artístico de carácter nacional en favor del edificio de la Universidad Literaria de Barcelona, obra de Elías Rogent Amat, entre 1863 y 1889. Este fue el segundo edificio de autor contemporáneo que fue declarado monumento por Decreto 624/1970, de 26 de febrero, publicado en el Boletín Oficial del Estado del 10 de marzo de 1970. Así pues, los primeros monumentos de arquitectos de los siglos XIX y XX que alcanzaron la protección del Estado lo consiguieron por la acción de la Cátedra Gaudí, que intervino también más tarde en las declaraciones en favor de edificios de Luis Domènech i Montaner y José Puig i Cadafalch.

Por otra parte, los edificios de Gaudí habían sido incluidos en el Catálogo Monumental de Barcelona de 1962, redactado por el profesor Adolfo Florensa Ferrer (1889-1968), y figuran, así mismo, en el Catálogo del Patrimonio Arquitectónico Histórico-Artístico de la Ciudad de Barcelona, aprobado el 18 de enero de 1979. En la comisión para la redacción de este Catálogo tuvo representación la Cátedra Gaudí en la figura de su director, como catedrático de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona y numerario de las Reales Academias de Ciencias y Artes y Catalana de Bellas Artes de San Jorge de Barcelona.

Por Real Decreto 1010/1981, de 27 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 1 de junio de 1981), se transfirieron a la Generalidad de Cataluña las competencias plenas y exclusivas en materia de Patrimonio Artístico, por lo que la protección de las obras de Gaudí pasó a depender de la Generalidad, que las clasificó como Bienes Culturales.

El 2 de noviembre de 1984 la Casa Milà, el Parque Güell y el palacio Güell fueron incluidos en la Lista de edificios del Patrimonio Mundial de la UNESCO, con lo que se añadía la competencia del Ministerio de Educación y Cultura a la de la Generalidad. También en la inclusión en dicha lista de 1984 intervino la Cátedra Gaudí, ya que, como Presidente del Comité Nacional Español de I.C.O.M.O.S. entre 1983 y 1986, estuve en las reuniones previas en la sede central de ICOMOS en París para determinar los edificios que debían entrar en dicha lista. De esta manera, los tres primeros edificios españoles a figurar en la Lista del Patrimonio Mundial fueron tres obras de Gaudí.

Por Real Decreto 1904/1997 de 12 de diciembre, Su Majestad el Rey concedió a la Cátedra Gaudí la Medalla al Mérito en las Bellas Artes en su categoría de Oro, siendo la condecoración entregada por Su Majestad el Rey al Director de la Cátedra en un solemne acto celebrado en los Reales Alcázares de Sevilla el 24 de marzo de 1997, en el curso del cual la entonces Ministra de Educación y Cultura, doña Esperanza Aguirre y Gil de Biedma, glosó la acción de la Cátedra con estas palabras:

“La Cátedra Gaudí, desde su creación en 1956, ha llevado a cabo una inapreciable labor en el estudio de la arquitectura de los siglos XIX y XX. Centrada en la obra de este gigante de la creación artística que fue Antonio Gaudí, esta Cátedra especial de la Universidad Politécnica de Cataluña, hoy dirigida por Juan Bassegoda

Nonell, impulsa con incuestionable éxito el análisis y la exposición de las creaciones de Gaudí y de otros arquitectos de nuestro tiempo”.

Por Credencial Im. 385/98, de 19 de octubre de 1998, el Jefe de la Casa Real comunicó la concesión del título de Real a la Cátedra Gaudí.

Se cumplen, pues, ahora treinta años de la declaración de monumento histórico artístico en favor de 17 obras de Gaudí, en la tramitación de cuyo expediente tuve ocasión de intervenir como presidente de Amigos de Gaudí y Director de la, ahora, Real Cátedra Gaudí, cuya actividad divulgadora e investigadora prosigue con el entusiasmo de siempre en el campo de la docencia, publicaciones, exposiciones y dirección de tesis doctorales desde su sede ubicada precisamente en uno de los edificios de Gaudí declarados monumento histórico-artísticos, en los pabellones de entrada a la que fuera finca de don Eusebio Güell Bacigalupi, el gran mecenas del arquitecto. En lo que fuera caballeriza y picadero se instaló en octubre de 1977 el archivo, la biblioteca y el museo de arquitectura de la Cátedra después de haber restaurado los edificios con ayuda del Ministerio de Educación y Ciencia.

La biblioteca, propiedad del director de la Cátedra, pero de uso público, de tal manera que figura en la Red de Bibliotecas del Ministerio y en la “Xarxa de Biblioteques” de la Generalidad de Cataluña, cuenta con quince mil volúmenes. El archivo comprende documentos escritos, fotografías, planos, dibujos y grabados. El museo conserva elementos muebles y fragmentos arquitectónicos, habiendo proyectado y presentado más de treinta exposiciones de Gaudí en todo el mundo, con edición de los correspondientes catálogos.

En los locales de su sede se han leído tesis doctorales y celebrado ceremonias de investidura de Doctores Honoris Causa. Entre otras la del profesor de la Universidad de Columbia en Nueva York, George R. Collins, presidente de Amigos de Gaudí U.S.A., y la del arquitecto José Luis Sert López, profesor de la Universidad de Harvard.